

## ACTA FINAL DE CONCURSO

----- En la ciudad de Bahía Blanca a los 6 días del mes de diciembre de 2017 siendo las 9:00 horas en dependencias del Consejo Superior Universitario se constituye el jurado designado para cubrir un cargo categoría 5 del agrupamiento administrativo permanente con funciones de Subjefa de División de Despacho de la Secretaría General del Consejo Superior Universitario a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución R-1215/2017 del expediente 2680/2017, de acuerdo a las bases y condiciones estipuladas. Se deja constancia de la presencia de la veedora gremial Sra. Claudia Mendiburo (Leg. 8167) quien fuera designada por ATUNS como miembro titular. -----

----- Se registró la inscripción de dos postulantes, tal como certifica la Dirección General de Personal a fs. 15. Siendo las mismas las que a continuación se consignan:

- Sra. ELizabeth Lilian HUITRA – DNI 16.922.133
- Sra. Mariana MAQUEZ – DNI 26.958.431

----- Se presentó a la evaluación una de las postulantes, Sra. Mariana Maquez quien obtuvo en la prueba escrita teórico-práctica una nota de 100 puntos (puntaje máximo), habiendo superado el 50% del puntaje máximo que exige el artículo 20 del Reglamento de Concursos para el personal no docente R-167/09 por lo que se encuentra en condiciones de pasar a la entrevista, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del citado reglamento. La postulante manifiesta conformidad con que la entrevista sea tomada en el día de la fecha.-----

----- Evaluados los antecedentes de la postulante, el jurado tuvo en cuenta la formación general de la postulante y especialmente su desempeño en la UNS, habiendo ingresado por concurso en octubre el año 2014, registrando 3 años y un mes de **antigüedad** certificados por la Dirección General de Personal a fojas 43 y registrando antigüedad en la administración pública provincial (Jefa de Residentes en Psicología del Hospital José Pena desde el 1 de junio de 2007 al 31 de mayo de 2008). Se le asigna un punto por cada año un (1) punto por cada año en la Universidad Nacional del Sur y cincuenta centésimos (0,50) por el año trabajado en la Administración Pública Provincial (3,50 puntos en total).

*L*  
*Clara*  
*AW*

No se le computa antigüedad por su desempeño como Residente en el Servicio de Salud Mental del H.I.G. Dr. José Pena, dado que se trata de un programa de formación para profesionales de salud (capacitación) ni por su labor docente en el ámbito privado como Profesora Auxiliar en el Instituto Juan XXIII).-----

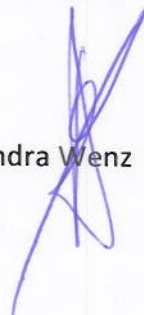
De los **títulos** presentados: Bachiller Nacional del Colegio La Inmaculada, Profesora en Psicología expedido por el Instituto Superior Juan XXIII y Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Nacional del Salvador (USAL), se le computó el requerido para el cargo según los requisitos del llamado (estudios medios aprobados) asignándole 4 puntos. En el rubro **experiencia** este jurado acordó valorar las funciones administrativas desempeñadas en la Secretaría General del Consejo Superior Universitario (27 octubre de 2014 a la fecha), teniendo en cuenta las funciones cumplidas por la agente que ingresó por concurso abierto, se desempeñó en la Secretaría General del CSU desde su ingreso en condición de "flotante" y cumplió funciones de la categoría que se llama a concurso, reconocidas por el suplemento de mayor responsabilidad (resoluciones R-104/15 - rectificada por R-272/15-, R-566/17, R-706/17 y R-1140/17). En este rubro se le asignaron 7 puntos. La **evaluación de desempeño** no se tuvo en cuenta porque no hay proceso de evaluación en la UNS. De los **certificados de estudio - capacitación** que ha presentado se valoraron especialmente los vinculados al conocimiento de las funciones que se concursan y los que hacen a su formación integral referidos a los procesos de selección de personal, trabajo en equipo, recursos humanos e idioma (inglés). Obtuvo 7 puntos. En el ítem **Otros Antecedentes** se tuvo en cuenta los títulos terciario y universitario, su desempeño de la agente como miembro del Consejo Directivo de la Obra Social en representación de la institución (CSU-901/15) dado que se trata de un órgano de gobierno vinculado directamente a las competencias del CSU y los cursos-talleres-seminarios en gestión pública, prevención de violencia, gestión humana y trabajos de autoría en aspectos de la personalidad (subjetividad y contexto) que hacen a su formación general y suman cualidades a sus funciones en la División de Despacho del CSU. En este rubro alcanzó 3 puntos.-----

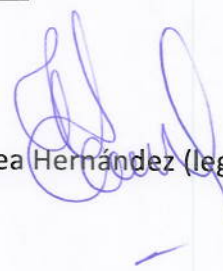




----- Finalmente, en la entrevista personal efectuada a la postulante Maquez puso en evidencia su conocimiento sobre las tareas desarrolladas en la Secretaría General del Consejo Superior Universitario. La entrevista versó sobre la organización de la Mesa General de Entradas y acerca de las tareas que vinculan al Consejo Superior Universitario con la Asamblea Universitaria, demostrando un sólido conocimiento de las funciones que se llamaron a concurso. Asimismo se le consultaron aportes para mejorar sus funciones demostrando creatividad y capacidad de innovar. Se le otorgó el máximo puntaje en este ítem.-----


----- Por todo lo expuesto, habiendo evaluado todas las instancias reglamentarias (R-167/09) este jurado resuelve **POR UNANIMIDAD** designar a la Señora Mariana MAQUEZ – DNI 26.958.431 en un cargo categoría 5 del agrupamiento administrativo permanente con funciones de **SubJefa de División de Despacho** de la **Secretaría General del Consejo Superior Universitario**. Firman al pie:

  
Alejandra Wenz (leg. 9409)

  
Andrea Hernández (leg. 12822)

  
Rosa Fortunato (leg. 6690)

Veedora ATUNS: Claudia Mendiburo- Leg. 8167

  
Mariana Maquez  
06/12/17